



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2025, del Director General de Interior y Emergencias, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia número 366/2024, de 25 de octubre de 2024, dictada por la sección número 1 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, declarando vulnerado el derecho fundamental de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución española en el procedimiento de elaboración del Decreto 71/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Reglamento de festejos taurinos populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, el Reglamento de escuelas taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero y el Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre.

En el recurso contencioso-administrativo por vulneración de derechos fundamentales número 163/2023, promovido a instancia de la entidad Asociación Sindical de Profesionales Independientes (ASPROT) contra el Decreto 71/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Reglamento de festejos taurinos populares, aprobado por el Decreto 226/2001, de 18 de septiembre, el Reglamento por el que se regula la autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles, aprobado por el Decreto 15/2003, de 28 de enero, el Reglamento de escuelas taurinas de Aragón, aprobado por el Decreto 16/2003, de 28 de enero y el Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por Decreto 223/2004, de 19 de octubre, se ha dictado Sentencia número 366/2024, de 25 de octubre de 2024, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor:

“Que estimamos el recurso contencioso-administrativo número 163 del año 2023 interpuesto por la representación procesal de la entidad recurrente, Asociación Sindical de Profesionales Taurinos Independientes, contra la resolución impugnada, y declaramos, vulnerado el derecho fundamental de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución española, cuya tutela se pretende, en el procedimiento de elaboración de Decreto 71/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, todo ello con expresa condena en costas a la Administración y entidad codemandadas, con el límite establecido en el último fundamento de esta resolución”.



En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, firme dicha sentencia, conforme al oficio extendido por la Letrado de la Administración de Justicia, de 5 de junio de 2025, dispongo la publicación de la Sentencia.

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Director General de Interior y Emergencias,
MIGUEL ÁNGEL CLAVERO FORCÉN